

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO
2.000.-**

En la ciudad de Callosa de Segura a veinte de Diciembre del año dos mil, siendo las veinte horas y diez minutos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Srs. Concejales que seguidamente se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

Presidente	D. José Pina Íñigo
Concejales	D. Vicente Vaillo Lucas
	D. Segismundo Estañ Guilló
	D. Enrique Ballester Belda
	D ^a . Asunción Miralles Trigueros
	D. José Manuel Martínez Bernabé
	D. Antonio Morán Ruiz
	D. Antonio Amorós Sánchez
	D. D. Javier Pérez Trigueros
	D ^a . Raquel Manzanera Rocamora
	D. Salvador Guirao Sánchez
	D. Francisco Lillo Ávila
	D ^a . María de los Remedios Canales Zaragoza
	D. Eladio Illan Domínguez
	D. Miguel Ángel Plaza Ferrández
	D. Francisco José Rodríguez Bernabeu
	D. Antonio Sánchez Amorós

Secretario: D. José Alfonso Muñoz Ferreira

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente solicitó un minuto de silencio en señal de duelo por la muerte del policía asesinado por E.T.A. La Corporación Municipal y el público asistente a la sesión, guardaron de pie el minuto de silencio solicitado por el Sr. Presidente.

**PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE COMPRA SOLAR EN
CALLE MAYOR (ANTIGUO HOGAR DEL CAMARADA).-**

El Sr. Secretario dio lectura a la moción presentada por D. José Pina Íñigo, D. Segismundo Estañ Guillo y D. Antonio Sánchez Amorós, como portavoces de los grupos de Concejales de este Ayuntamiento por los partidos Democracia Socialista, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida Los Verdes, en la que se expone, los problemas urbanísticos existentes en el casco antiguo de Callosa de Segura, la oferta de venta de un solar en el citado caso antiguo por el precio de cuarenta millones de pesetas y las mejoras que proporcionaría la compra del citado solar proponiendo, a la vista de los informes emitidos por El Sr. Arquitecto, Sra. Interventora y Sr. Secretario aprobar la compra del mismo.

El Sr. Presidente propuso a los Srs. Concejales pertenecientes al Partido Popular, la adhesión a la moción presentada.

D. Javier Pérez Trigueros manifestó que, el anterior equipo de gobierno perteneciente al Partido Popular intentó la compra del citado solar y que los Concejales de dicho partido se adherían a la moción presentada.

D. Segismundo Estañ Guilló declaró que las gestiones para la compra del citado solar se iniciaron por el anterior equipo de gobierno.

D. Antonio Sánchez Amorós consideró que la compra del solar, como se indica en la moción, ayudará a mejorar las condiciones urbanísticas de la zona.

El Sr. Presidente manifestó que la compra del solar era una antigua aspiración del Ayuntamiento.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la moción presentada y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los diecisiete Sr. Concejales.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad:

a) La compra del solar sito en la calle Mayor de esta ciudad, de setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados con treinta y cuatro centímetros cuadrados, lindante por la izquierda, con calle Jaime I; por la derecha, con propiedad particular y por el fondo con calle Abajo, por el precio de CUARENTA MILLONES (40.000.000) PESETAS, en las condiciones acordadas con los propietarios del mismo.

b) Autorizar al Sr., Alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento, proceda a la firma de la correspondiente escritura pública de compraventa.

SEGUNDO. APROBACIÓN SI PROCEDE, PERMUTA DE TERRENOS PARA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

El Sr. Secretario dio lectura a la moción presentada por D. José Pina Iñigo, D. Segismundo Estañ Guillo y D. Antonio Sánchez Amorós, como portavoces de los grupos de Concejales de este Ayuntamiento por los partidos Democracia Socialista, en la que se plantea la petición formulada por la Junta Parroquial del cementerio para solucionar el problema creado por la errónea ocupación de una parcela de terreno municipal mediante la permuta del mismo por otra parcela propiedad de la citada Junta., proponiendo aprobar la citada permuta condicionada a la inexistencia de compensación económica alguna, por diferencias de valor de las fincas a permutar.

Informó sobre el tema el Sr. Presidente indicando que, si bien no es un cementerio municipal sino parroquial, se trata de un servicio público que se presta a la población y que el Ayuntamiento debe colaborar con la Junta del Cementerio y, simultáneamente, legalizar el tema de la propiedad de la parcela ocupada., ofertando a los Concejales pertenecientes al Partido Popular su adhesión a la moción.

D. Salvador Guirao Sánchez manifestó que los Concejales del Partido Popular se adherían a la moción declarando que el anterior equipo de gobierno del Partido Popular trato de solucionar el problema y que, en la negociación debió consultarse a los Concejales de dicho partido ya que se iban a permutar terrenos llanos por terrenos de la ladera de la sierra.

El Sr. Presidente declaró que no se trataba de hacer un favor a la Iglesia, sino a todo el pueblo y que la Junta del Cementerio tiene intención de ampliar los servicios del mismo, construyendo un parking de vehículos, previa autorización de I.C.O.N.A.

para explanar una parte de la ladera de la sierra.

Finalmente el Sr. Presidente, a la vista de los informes emitidos por la Sra. Interventora y Secretario del Ayuntamiento, así como la tasación de los terrenos a permutar efectuada por el Sr. Aparejador, que valora la parcela de propiedad municipal, de veintitrés mil quinientos cuarenta metros cuadrados, sita en la ladera de la sierra de Callosa de Segura y lindante por el N. con la sierra; por el S. con terrenos del paraje de Cueva Ahumada y Cementerio Parroquial, por el Este con el Cementerio Parroquial y sierra y por el Oeste, con la sierra, en la cantidad de SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS (7.062.300) PESETAS y la de propiedad de la Junta del Cementerio, de veintidós mil trescientos metros cuadrados, sita en la ladera de la sierra de Callosa de Segura y lindante por el Norte, con la sierra, por el Sur, con el Cementerio Parroquial, por el Este, con la sierra y por el Oeste con la sierra, en la cantidad de SIETE MILLONES OCHOCIENTAS CINCO MIL QUINIENTAS (7.805.500) PESETAS, sometió a votación la propuesta de aprobar la permuta de ambas fincas y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los diecisiete Srs. Concejales.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad:

- a) La permuta de las parcelas anteriormente referenciadas.
- b) La condición de no compensar la diferencia de valor de las fincas permutadas.
- c) La concesión de autorización al Sr. Alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento, proceda a firmar las correspondiente escritura pública de permuta.

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente levantó la misma siendo las veinte horas y treinta minutos del día en principio indicado, de lo que yo el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

Vº.Bº.
EL ALCALDE